

ACTUALIDAD EMPRESARIAL

LABORAL

El salario mínimo interprofesional sube un 1% en 2016

Mediante el Real Decreto 1171/2015, de 29 de diciembre, ha quedado fijado el salario mínimo interprofesional para el año 2016, incrementándose su cuantía respecto al ejercicio precedente en un 1%. Con carácter general, la cuantía establecida es de 655,20€ mensuales, 21,84€ diarios y 9.172,80€ anuales. Se establece en 31,03€ por jornada para los trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma empresa no excedan de ciento veinte días.

[Ver Real Decreto 1171/2015, de 29 de diciembre](#)

SUBIR

NORMATIVA

Nuevo Real Decreto sobre eficiencia energética: las grandes empresas deberán realizar auditorías energéticas cada 4 años



El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha aprobado en febrero un nuevo Real Decreto que establece el marco normativo para desarrollar e impulsar actuaciones dirigidas a la mejora de la eficiencia energética de las organizaciones, a la promoción del ahorro energético y a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, estableciendo, entre otras, la obligación de llevar a cabo una auditoría energética en las empresas que no sean PYMES, con una periodicidad cuatrienal.

[Ver Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.](#)

SUBIR

JURISPRUDENCIA

El acceso empresarial a las comunicaciones de un trabajador no vulnera su derecho a la intimidad

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo avala el despido de un trabajador por usar los medios de la empresa para comunicaciones personales. El fallo estima que el acceso empresarial a una cuenta de mensajería instantánea de carácter personal de un trabajador, creada con fines profesionales, no constituye vulneración alguna del derecho a la intimidad y puede servir para controlar el cumplimiento de sus obligaciones laborales durante la jornada laboral. De esta manera, el Tribunal considera razonable que el empleador quiera verificar que sus empleados realicen labores profesionales durante las horas de trabajo.

[Ver Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de enero de 2016 en el caso de "Bărbulescu frente a Rumanía"](#)

SUBIR

JURISPRUDENCIA

Ya es válido el voto telemático en elecciones sindicales

Una reciente sentencia del Tribunal Supremo establece la validez del voto telemático en las elecciones a representantes de los trabajadores cuando así lo admita la mesa electoral del proceso en cuestión, aunque dicha modalidad no esté expresamente establecida ni en el Estatuto de los Trabajadores ni en el Reglamento de Elecciones de Órganos de Representación de Trabajadores en la Empresa. De las mismas no se puede desprender la existencia de prohibición alguna siempre y cuando se respeten los principios generales de la ley, sufragio personal, directo, libre y secreto.

[Ver Sentencia del TS \(Sala de lo Social\), de 21 septiembre de 2015](#)

SUBIR

JURISPRUDENCIA

Pactos de concurrencia: pueden no ser aplicables en caso de despido si no lo explicita su redacción

Mediante un reciente fallo, el Tribunal Supremo hace hincapié en la correcta redacción de los pactos de concurrencia post-contractual. El Alto Tribunal concluye que si en dicho pacto no se establecen claramente los motivos por los que éste se aplica, puede dar lugar a que el pacto se considere no aplicable para el caso en el que la empresa sea la que rescinda del trabajador a través de un despido, siendo aplicable únicamente si fuera el trabajador quien decidiera dejar de prestar sus servicios en la entidad.

[> Ver sentencia del TS \(Sala de lo Social\), de 23 septiembre](#)

SUBIR

PREVENCIÓN

JURISPRUDENCIA

Conceden el derecho a la prestación por riesgo durante la lactancia natural

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo establece en un reciente fallo la oportunidad de solicitar la prestación por riesgo durante la lactancia natural, la cual corresponde no sólo en los casos en los que exista un riesgo físico para la madre o descendiente en función del puesto de trabajo sino que también procederá en los casos en los que el lugar de la prestación de servicios impida la extracción y conservación de la leche. Dicho aspecto debe ser recogido en las evaluaciones de riesgos.

[> Ver sentencia del TS \(Sala de lo Social\), de 25 septiembre](#)

SUBIR

SECTOR CONSTRUCCIÓN

Obras menores: publicada una nota informativa sobre los criterios de PRL a seguir por promotores y contratistas

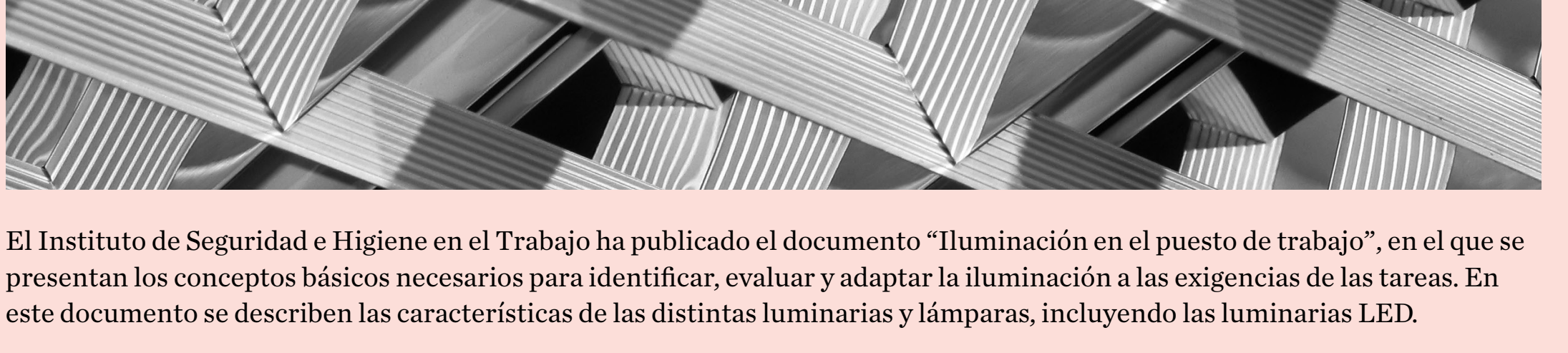
La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) ha hecho pública una nota informativa sobre las obligaciones y criterios a seguir por empresas promotoras y contratistas que realizan obras menores. Este organismo colegiado hace hincapié en la necesidad de informar sobre los requisitos de prevención de riesgos laborales para este tipo de obras dada la elevada siniestralidad que registran, asociada a la falta de cumplimiento por parte de las empresas implicadas sobre sus obligaciones y a la inadecuada gestión de la seguridad y salud.

[> Ver Nota Informativa de la CNSST](#)

SUBIR

PUBLICACIÓN

El INSHT publica un documento con criterios para una correcta iluminación en el puesto de trabajo



El Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo ha publicado el documento "Iluminación en el puesto de trabajo", en el que se presentan los conceptos básicos necesarios para identificar, evaluar y adaptar la iluminación a las exigencias de las tareas. En este documento se describen las características de las distintas luminarias y lámparas, incluyendo las luminarias LED.

Desde Cualtis recomendamos el importante papel que juega una adecuada iluminación, fundamental en el acondicionamiento ergonómico en el puesto de trabajo. Una deficiente calidad lumínica puede aumentar la fatiga visual, reducir el rendimiento, incrementar los errores y en ocasiones incluso producir accidentes.

[> Descargar documento del INSHT](#)

SUBIR

SALUD

SEGURIDAD SOCIAL

Modificado el cuadro de enfermedades profesionales para incluir el cáncer de laringe por amianto

El pasado 19 de diciembre se publicó el Real Decreto 1150/2015, de 18 de diciembre, que aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social. La principal novedad es la incorporación de un nuevo subagente, el cáncer de laringe ocasionado por el amianto que, a efectos de la cobertura social dispensada por el sistema de la Seguridad Social, tiene el carácter de «enfermedad profesional», habiendo relación directa existente entre el origen y evolución del cáncer de laringe y los trabajos con amianto.

Tradicionalmente, la exposición a fibras de amianto (asbesto) se asociaba a tumores pleurales/pulmonares, siendo el mesotelioma pleural uno de los más frecuentes en trabajadores expuestos a las fibras de este compuesto.

[> Ver Real Decreto 1150/2015, de 18 de diciembre](#)

SUBIR

MEDICINA PREVENTIVA

Cualtis publica un documento de recomendaciones sobre el Virus Zika, con los signos y síntomas de la enfermedad

La enfermedad viral causada por el virus Zika es transmitida por el mosquito Aedes; el mismo que puede transmitir Dengue o Chikungunya y que está presente en las zonas tropicales y subtropicales de las Américas. Según publica la Organización Mundial de la Salud (OMS), el periodo de incubación de la enfermedad no está claro, pero probablemente sea de pocos días. Los síntomas son similares a los de otras infecciones virales (arbovirus), entre las que se encuentra el dengue, y consisten en fiebre, erupciones maculopapulares, conjuntivitis, mialgias, artralgias, malestar y dolencias; suelen durar entre 2 y 7 días.

En Cualtis hemos recopilado información concisa y práctica orientada a su prevención en un documento de recomendaciones:

- [> Descargar recomendaciones de Cualtis sobre el Virus Zika \(última actualización 28 de febrero\)](#)
- [> Ver página oficial de la OMS con las últimas novedades sobre el virus Zika.](#)



SUBIR

AGENDA

10-12 DE MARZO

MURCIA | CONGRESO

III Congreso Internacional de Prevención de Lesiones Deportivas

[WEB](#)

CONVOCATORIA

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS HASTA EL 18 DE MAYO DE 2016

V Edición de los Premios Nacionales a la Excelencia en Prevención de Riesgos Laborales destinada a las Personas con Discapacidad - Fundación Alares

[WEB](#)

2-3 DE JUNIO

CÓRDOBA | CONGRESO

XXVI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

[WEB](#)

5-7 DE OCTUBRE

CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA | CONGRESO

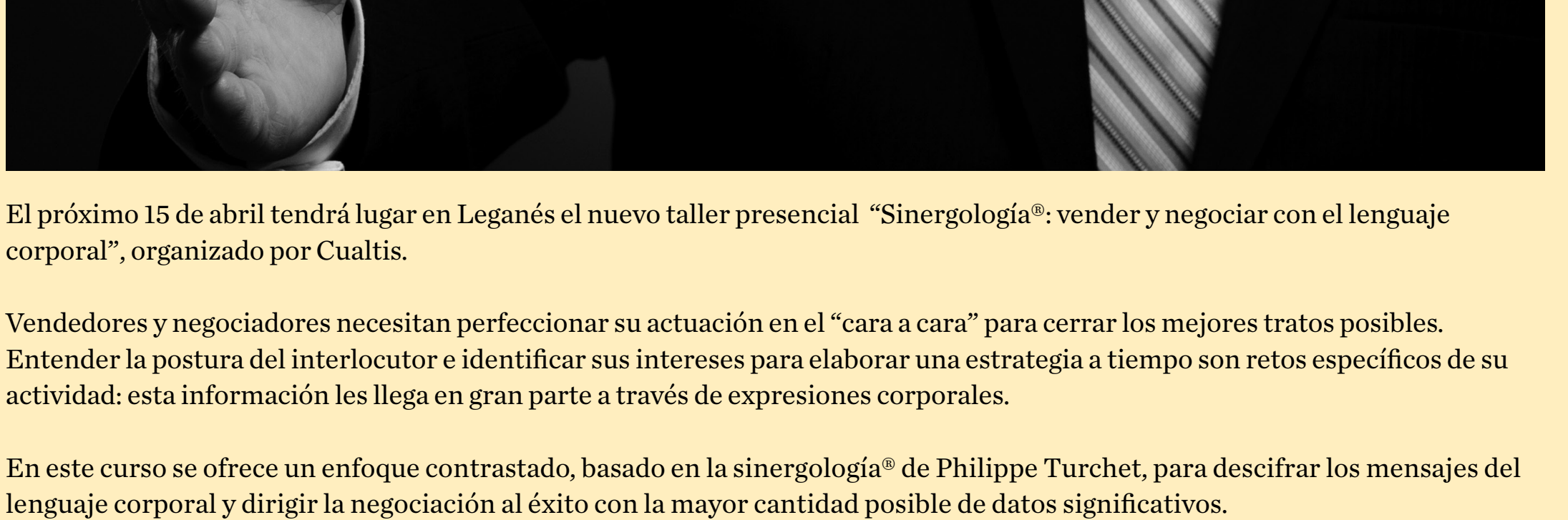
XVI Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales ORP 2016

[WEB](#)

ACTUALIDAD CUALTIS

CURSO

Sinergología®, negociar y vender con el lenguaje corporal



El próximo 15 de abril tendrá lugar en Leganés el nuevo taller presencial "Sinergología®: vender y negociar con el lenguaje corporal", organizado por Cualtis.

Vendedores y negociadores necesitan perfeccionar su actuación en el "cara a cara" para cerrar los mejores tratos posibles. Este abordará la postura del interlocutor e identificar sus intereses para elaborar una estrategia a tiempo son retos específicos de su actividad: esta información les llega en gran parte a través de expresiones corporales.

En este curso se ofrece un enfoque contrastado, basado en la sinergología® de Philippe Turchet, para descifrar los mensajes del lenguaje corporal y dirigir la negociación al éxito con la mayor cantidad posible de datos significativos. Se abordará el procedimiento práctico para captar informaciones tan importantes como la predisposición positiva o negativa, el grado de coherencia entre los gestos y las palabras, y el impacto causado en la negociación.

> Para más información:
 Persona de contacto: Alberto Gil Alfonso | Teléfono: 911 774 091 | Email: formacion@cualtis.com

SUBIR